

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243 de 1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, por el presente se comunica a los efectos oportunos que la matrícula del citado impuesto correspondiente al ejercicio 2010, se encuentra expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento de Seseña durante un plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra los actos de inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales a los que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 245 de 1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de quince días contados desde el día siguiente del plazo de exposición pública de la matrícula, ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado por razón del territorio, o bien reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse estos dos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos mencionados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, excepto que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Seseña 10 de agosto de 2010.—El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.-8800